

## EXTERIOR.

### CHILE.

#### El tiroteo de Arica.

SEGUN LOS CHILENOS.

Lista de los muertos y heridos.  
(«Patria» de Valparaiso.)

Del monitor peruano, en varias ocasiones, desprendieron botes-torpedos para aplicarlos al «Huáscar», pero éste los rechazó con el fuego de sus ametralladoras y la fusilería de la tropa de guarnición.

Las distancias se estrecharon tanto, que el «Huáscar» estaba a unos 600 metros de las baterías y a menos de 300 del «Manco-Capac»; viéndole tan cerca el comandante Thompson decide espolonearlo y a este propósito ordena a toda máquina gobernar sobre el monitor peruano.

El teniente primero Valverde, segundo del «Huáscar», consulta en ese instante a su jefe sobre si haría cargar los cañones de la torre con proyectiles acerados para apuntar al «Manco-Capac», y el comandante Thompson le responde afirmativamente.

Corre hacia la torre Valverde a dar las órdenes del caso y no acaba de hacerlo cuando se le grita de popa: «comandante muerto!»

Un proyectil, según unos del «Manco», de tierra (según otros, había dado en el palo de mesana y destrozado al valiente comandante Thompson, que estaba al pie de la bandera, dirigiendo el combate con serenidad y valor imperturbables.

Con esta desgracia y la fatalidad de haberse descompuesto el telégrafo para las órdenes a la máquina, se frustró el intento de espolonear al «Manco-Capac».

Siguió el «Huáscar» haciendo fuego en retirada y recibió dos balazos mas a estribor, en las planchas del blindaje.

La «Magallanes» dirijió, entre tanto sus fuegos al «Manco» y a un tren que venía de Tacna a Arica, al que hizoro troceder con lo certero de su puntería.

El fuego del «Huáscar» duró como una hora y cuarto despues de la muerte de su comandante, quedando al mando de su segundo, el teniente Valverde.

Habiéndose destrozado el libro de señales solo se pudo hacer a la «Magallanes» la de reunion, a la que obedeció en los momentos en que el bravo Conde mandaba abordar al «Manco».

Comunicado el «Huáscar» con la «Magallanes» tomó el mando del primero el comandante de la segunda, que era a quien le correspondía por su antigüedad y por su grado.

Las bajas del «Huáscar» son 20 entre muertos y heridos, siendo 7 los primeros.

Sus averías son insignificantes.

Todos los botes quedaron inútiles, excepto el chinchorro; quizás sea esto la peor de todas las averías materiales que sacó la gloriosa nave. En manos de Thompson son mil veces mas gloriosas que en las de Grau.

La «Magallanes» recibió tres balazos, sin causarle mal ninguno. Solo tuvo un heridos.

Muertos y herido:

#### MUERTOS.

Comandante, capitán de fragata don Manuel T. Thompson.

Aspirante, don Eulio Goicolea.

Marinero 1o. Luis Ugarte, de la «Esmeralda».

Id. 2o. Apolinario Lorzundi.

Grumete Benjamin Reyes, de la «Esmeralda».

Id. Manuel Urrea.

Soldado Pedro Sierralta.

#### HERIDOS GRAVES.

Marinero 1o. Abdon Quiroz.

Grumete, Antonio Huidobro.

Fogonero, Daniel Campos.

#### HERIDOS LEVES.

Teniente 1o. Emilio Valverde, ras-milladura.

Fogonero, José Valdez

Soldado, Ramon Videla.

Marinero, Manuel Palon.

Id. Ricardo Tarca.

Soldado, Gregorio Samuel.

Marinero, Bernardo Gonzales.

Soldado, Juan de D. Lopez.

### Prensa chilena.

#### ¿IREMOS LIGERO?

(Editorial de «El Mercurio» de Valparaiso.)  
Marzo 6 de 1880.

Don Nicolás de Piérola, según se dice, ha jurado bajo su palabra ditorial no dejar de hacernos guerra a muerte, aun cuando el ejército chileno plante victorioso la bandera nacional en la Catedral de Lima.

Vencido, se refujiaría el dictador con lo mas grande y fiel de sus tropas en la sierra para continuar desde allí defendiendo la patria, como lo hizo Juarez despues de la invasion francesa, y la subida al trono mejicano del infeliz injusticiado de Querétaro.

Por lo visto, no son brios los que faltan al señor Piérola; pero con todo, la dificultad está en que el pueblo peruano quiera condenarse a la vida de los esforzados españoles que siguieron a Pelayo en sus inmórtales correrías. Para los que conocen la índole del pueblo peruano, no podrá menos de parecer excesivamente jactanciosa la pretension del dictador. Si de correr solo se tratase, la cosa no tendria nada de raro ni de increíble; mas como para sostener un gobierno, aunque sea en las breñas de la sierra, se ha menester lo que no puede quedar a Piérola desde el momento que tenga que huir como liebre de los sabuesos chilenos, no será él quien arrastre consigo en sus peregrinaciones los elementos gubernativos de que ahora dispone.

Pero demos de barato que la sierra en que piensa organizar su gobierno sea efectivamente su centro de accion como lo fueron las montañas de Cantabria para los compañeros del hijo de Fabila; ¿qué nos importaria a nosotros teniendo la posesion del litoral peruano y, sobre todo, de Lima, que es el corazon de ese pueblo?

¡Así nos las dieran todas!

Mientras tanto, los plumarios del Rimac en medio de sus estridentes bravatas demuestran un miedo cerval a la sola idea de que el ejército chileno asome sus estandartes y sus bayonetas por cualquiera de esos puntos próximos a la capital y faciles al desembarco, no obstante sus fosos y palizadas y máquinas infernales de que nos habla el cuico Jaimes.

El terror los tiene locos, y lo raro es que en vez de callar, como acontece a todos los que estan dominados por el pánico, hablan como cotorras ensartando cuanto absurdo y cuanta majadería pueden caer en su amedrentado espíritu.

Pero ello no les ha de valer: iremos a Lima, y Lima nos abrirá sus puertas de grado ó por fuerzas. Esto es irremisible.

En lo único que puede haber cuestion es en la mayor ó menor tardanza con que se ha de verificar ese triunfal paseo.

Si la expedicion sobre Arica no se prolonga por la huida de Montero a Arequipa, es seguro que la rendicion de Tacna y de la referida plaza no tardará sino dias en realizarse, quedando libres para continuar en nuestro convenido derrotero.

Ahora si el ejército Perú-boliviano se interna en Arequipa para tomar a tiempo la huida hacia a Bolivia, el resultado seria el mismo, aunque tuviéramos que retardarlo.

Y en prevision de que esto no suceda es que hemos pedido ya y volveremos a pedir toda la celeridad posible en las operaciones. Cuanto mas nos apresuremos será menos costosa la victoria.

Ya que la cuarta division se ha incorporado a las tres que lo llevaron delantera, no hay motivo que justifique la tardanza; por el contrario, lo hay en proceder con estrema diligencia.

Nadie mejor que el gobierno debe conocer la justicia con que se le pide obre de esta manera, y por lo mismo aguardamos que los acontecimientos veagan a justificar nuestras esperanzas.

Todo el temor que tenemos consiste en que se pueda andar despacio. Sin esto no habrá ni una nube en nuestras espectativas.

### EL DESQUITE DE CHILE.

(De «La Patria» de Valparaiso.)

Marzo, 6 de 1880.

Chile ha sabido tomar desquite de sus desgracias en la guerra. El desquite de la pérdida del «Rimac» fué Angamos. El desquite del glorioso sacrificio del 21 de Mayo fué la incorporacion al territorio chileno de la ciudad y bahía que presenciaron el undimiento de la «Esmeralda».

Tenemos ahora que saldar dos nuevas cuentas con el enemigo.

La primera fué la dentellada de lobo fujitivo que consiguió asestar en Tarapacá a una division de dos mil doscientos hombres de nuestro ejército; la segunda ha sido la muerte del comandante del «Huáscar» en Arica.

El país entero está de acuerdo para declarar que estos dos crueles pecanques reclaman venganza, venganza proporcionada al dolor que ha hecho experimentar a Chile la pérdida de sus soldados y de sus marinos.

En lo que no todos están de acuerdo es en la naturaleza y en la hora del tremendo desquite.

Algunos quisieran que procediéramos ó hubiéramos procedido con la rapidez y el poder destructor del rayo contra las baterías de Arica.

Otros piensan que, sin jugar en una partida innecesaria la escuadra que nos asegura el dominio del mar, debemos asestar al enemigo, antes de mucho tiempo, golpes eficaces y rudos que afianzen el prestigio de nuestras armas y sean como una satisfaccion póstuma para las nobles víctimas de Arica y de Tarapacá.

Esta es tambien nuestra opinion.

Pensemos que las armas chilenas, no empañadas, pero si cubiertas de luto en Tarapacá y en Arica, exigen una reparacion espléndida; pero somos, al mismo tiempo, de opinion de que nada perderíamos con aguardar horas y dias y en nuestro concepto, no importa tanto que las fortificaciones de Arica sean demolidas, cuanto que quede reducido a polvo el ejército que se ha formado al amparo de esas fortificaciones. Los fujitivos de Tarapacá están en sus filas; en sus filas están los artilleros que hicieron fuego sobre el «Huáscar» chileno. A unos y otros deben alcanzar la venganza y el escarmiento.

Acosejariamos pues, a los directores de las operaciones del ejército chileno, que no se dejaran distraer del gran propósito de alcanzar cuanto antes, y de alcanzar en compo favorable para la accion de nuestras tropas, al ejército de Montero. Vencer a ese ejército, y anonadarlo ó reducirlo a la capitulacion, debe ser el desquite de Arica y de Tarapacá. Todo lo que nos aparte de este objetivo demorará ó alejará la venganza de Chile. Las baterías mismas de Arica son asunto secundario; sucumbirán por si solas el día en que sus defensores se encuentren fujitivos, prisioneros ó muertos en el campo de batalla.

Por la seccion exterior

VICENTE GIMENEZ

## INTERIOR.

### LIMA.

#### Seccion de Justicia.

NICOLAS DE PIÉROLA.

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

1o. Que habiendo variado notablemente las costumbres del país, es necesario variar tambien las horas del despacho judicial, de suerte que guarden la debida conformidad con ellas;

2o. Que para obtener la conveniente exactitud en la Estadística judicial, es indispensable que exista constancia auténtica del movimiento diario de los Tribunales y juzgados, con determinacion de los dias y horas en que se hubiese verificado;

3o. Que declarándose en el inciso 3o. del artículo 447 del Código de Enjuiciamientos Civil, que no corren los terminos durante los dias en que los jueces están impedidos de administrar justicia, es así mismo indispensable dic-

tar una providencia mediante la cual pueda saberse cuales son los dias descontables por la no concurrencia de los magistrados al despacho judicial;

4o., y por último, que la majestad de las leyes y las exigencias del buen servicio público demandan que aquellas sean estrictamente cumplidas, lo cual no puede conseguirse sin que vayan acompañadas de una sancion proporcionada y eficaz;

Decreto:

Art. 1o. El despacho diario se abrirá en las Cortes y juzgados a las once y media en punto de la mañana, y se cerrará a las cuatro y media de la tarde.

Art. 2o. Cada secretario de cámara llevará un libro en que se siente acta diaria de las horas en que principie y termine el despacho de su sala, del número de decretos, providencias, autos y sentencias que se expidan; y, en el caso de no haber audiencia, ó de ésta durase menos del tiempo fijado en el artículo 1o., de los motivos que para ello hubiere habido, expresando los nombres de los vocales poco puntuales ó inasistentes. Esta acta será rubricada por el presidente de la Tribunal y autorizada por el secretario.

Art. 3o. En cada juzgado de 1a. Instancia se llevará tambien un libro de actas en los mismos terminos, para lo cual se turnarán mensualmente los escribanos adscriptos, debiendo ser rubricada cada una de estas actas por el juez, y autorizada por el escribano de turno.

Art. 4o. Los jueces de 1a. Instancia y los secretarios de cámara pasarán copia certificada de las mencionadas actas, junta con la razon de causa a que se refiere el artículo 327 del Reglamento de Tribunales para que corra por la misma cuerda; y los Prefectos, despues de hacerlas publicar en el periódico oficial, conforme al artículo 332 del mismo reglamento, las elevarán al Gobierno. Del mismo modo se procederá por las cortes superiores en los terminos del artículo 333 del Reglamento de Tribunales.

La Corte Suprema elevará tambien al Gobierno, con las razones a que se refiere el artículo 334, la copia de las actas diarias y las razones de las causas resueltas y pendientes en ese Tribunal.

Art. 5o. Los presidentes de las Cortes, al elevar dichas copias y razones, expresarán lo que haya acontecido respecto de la 2a. 3a. 4a. y 12a. de las atribuciones que se les otorga en el artículo 52 del citado reglamento.

Art. 6o. Cuando el Gobierno reciba las razones anteriores, oirá al Fiscal para la determinacion que corresponda.

Art. 7o. Los libros de actas diarias deberán ser examinados por el vocal visitador, conforme a los artículos 306 y 307 del Reglamentos de Tribunales.

Art. 8o. El juez ó magistrado que faltare al despacho cuarenta y cinco dias en el año, ó que, con frecuencia dejare de asistir a las horas señaladas en el artículo 1o. será llamado a la jubilacion si tuviere justa causa de inasistencia; y si no la tuviere, será destituido a juicio del Gobierno.

Se exceptúan los casos de licencia, enfermedad aguda, ó cualquier otro, fortuito, transitorio y calificado.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia é Instruccion qu da encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Dado en la casa de Gobierno en Lima a 23 de Marzo de 1880.

N. DE PIÉROLA.

Federico Panizo.

Por haber salido con notables errores hacemos la reproduccion de la siguiente circular.

#### Secretaria de Instruccion.

Lima, 22 de Marzo de 1880.

Señor Prefecto de este Departamento. Aunque por supremo decreto de 14 de Enero último que organiza la administracion local de la República se ha concentrado el sostenimiento y cuidado

de la Instruccion Primaria a las municipalidades, como no están organizadas aun todas, las de la República, y no es posible que la Instruccion Primaria sufriapor esta causa, el señor Secretario de

Justicia é Instrucción me ordena comunicar á US. que inmediatamente que tenga conocimiento de esta circular mande á todas las autoridades políticas de su dependencia de los lugares donde no están constituidas las municipalidades que disponga la inmediata apertura de las escuelas que funcionaron el año último, y que exija á las municipalidades que no lo hubiesen hecho, que lo verifiquen inmediatamente para no dejar un día mas desatendido este ramo de la Instrucción Pública, del que el Supremo Gobierno espera principalmente la estabilidad de su reforma y la futura prosperidad del país.

A fin de lo que en esta circular se ordena á US. tenga debido cumplimiento, sírvase US. transcribirla á los Sub-Prefectos, encargándoles lo hagan á su vez á los Gobernadores para que las escuelas de las capitales de Provincia y las de los distritos comiencen á funcionar inmediatamente.

Dios guarde á US. muchos años.  
A. D. Regna.

NICOLAS DE PIÉROLA  
JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Considerando.  
1.º Que habiéndose adoptado provisionalmente la libra Esterlina como moneda legal, ha llegado el caso de expedir la ley conforme á la cual deba fabricarse la moneda nacional.

2.º Que por resolución de 14 de Enero último se ha declarado el oro como medio legal circulante.

Decreto:

Art. 1.º La unidad monetaria en el Perú será una moneda de oro con el peso de un gramo y 61290 de gramo, con la ley de novecientos milésimos fino y la denominación de «Inca.»

Art. 2.º Se fabricarán monedas de oro de uno, dos y cinco Incas, con el peso y ley que con arreglo al artículo anterior, les correspondan. La tolerancia en la ley al fuerte ó al feble será de dos milésimos. La tolerancia en el peso será al fuerte ó al feble, por cada gramo, en la moneda de cinco Incas dos y cuarto de miligramo en la de dos Incas; dos y siete octavos de miligramo; y en la de uno, de cuatro miligramos. El diámetro será de doce milímetros en el Inca, de quince en la de dos Incas y en la de cinco Incas de veinte y tres milímetros.

3.º El Inca se dividirá en cinco pesetas, cada peseta en dos reales, cada real en dos medios de real y cada medio de real en cinco centavos.

4.º Se fabricarán monedas de cobre de uno y dos centavos; y de plata, de medio real, de un real, de una peseta y de cinco pesetas.

5.º Las monedas de uno y de dos centavos serán de cobre, correspondiendo el precio de los metales de aligación, unido al costo de fabricación, al valor intrínseco de la vigésima parte de una peseta. Las monedas de cobre llevarán en el centro del anverso un sol en el exergo la inscripción, República Peruana; y en la parte superior la fecha; en el reverso las palabras dos ó un centavo rodeadas de una guirnalda formada de carnucopins.

6.º Las monedas de cinco pesetas, una peseta, un real y medio real pesarán, la primera veinte y cinco gramos, la segunda cinco gramos, la tercera dos gramos y quinientos miligramos y la cuarta un gramo y doscientos cincuenta miligramos. La tolerancia en el peso por cada gramo, al feble ó al fuerte, será de tres miligramos en las piezas de cinco pesetas, de seis miligramos en las de una peseta, de siete miligramos en cada un real, y de diez miligramos en cada un medio de real. La ley de estas monedas de plata será la de nueve décimos fino, con la tolerancia de tres milésimos al fuerte ó al feble. El diámetro en las monedas de cinco pesetas será de 37 milímetros; en las pesetas de veinte y tres, en las de á real de diez y ocho y en las de medio real de quince.

7.º El tipo de las monedas de oro será el siguiente: en el centro del anverso el busto de la República, en el exergo la inscripción.—Prosperidad y poder por la justicia.—y en la parte inferior, la fecha. En el reverso las armas de la República con dos estandartes á cada lado, una palma y un laurel; en el exergo la inscripción.—República Peruana—Lima, novecientos milésimos fino, las iniciales de los apellidos de los ensayadores y el valor. El tipo de las monedas de plata será el mismo que el de las monedas de oro, con la diferencia de que el escudo llevará una palma y un laurel en lugar de los estandartes.

8.º Nadie está obligado á recibir la moneda de plata por mas de veinte y cinco pesetas, ni la de cobre por mas de

veinte centavos.  
9.º Quedan derogadas las leyes anteriores relativas á moneda.  
El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á los 23 días del mes de Marzo de 1880.

N. DE PIÉROLA.  
Manuel A. Barinaga.

Lima, 23 de Marzo de 1880.

Siendo urgente proceder á la acuñación de moneda, en conformidad del supremo decreto de la fecha, para el mas pronto restablecimiento del curso metálico.

Se dispone:

1.º La Casa de Moneda procederá inmediatamente á comprar todas las pastas de plata actualmente existentes en dicha casa y que en adelante se importen en ella, al precio que les ha señalado el comercio sobre la base de cambio de doce peniques por sol.

2.º La misma casa procederá á convertir las pesetas en monedas de plata, por ahora, de una peseta, un real y medio real, en las proporciones que le señale la Secretaría de Hacienda.

3.º La misma Secretaría dictará las disposiciones convenientes para el mejor cumplimiento de las presentes disposiciones. Regístrese y comuníquese.—Barinaga.

NICOLAS DE PIÉROLA

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

1.º Que la naturaleza de las labores judiciales exige en cierta época del año los jueces gocen del tiempo necesario de descanso, para emprender de nuevo sus faenas en el año siguiente con el vigor y contracción que el buen servicio público reclama;

2.º Que para exigir á los jueces, según los principios de justicia y de equidad la concurrencia al despacho diario á las horas en que tienen el deber de asistir á él, es indispensable otorgarle un periodo mayor de vacaciones que el que disfrutan de presente:

Decreto:

Art. 1.º Las elecciones de cargos y la visita general de cárceles se efectuarán en el último día de trabajo de mes de Diciembre; y la apertura solemnemente del despacho judicial, se hará el primer día de trabajo, posterior al 13 de Marzo. El tiempo intermedio, es el de las vacaciones de los tribunales y juzgados.

Art. 2.º El presente decreto, no comprende á los juzgados de Paz ni al tribunal mayor de cuentas, que no tienen vacaciones.

Art. 3.º Los jueces y tribunales podrán habilitar los días del punto, solo para las diligencias graves y urgentes; y es inapelable la providencia en que se conceda la habilitación.

Art. 4.º Para practicar las diligencias á que se refiere el artículo anterior, y las de la misma naturaleza que ocurran durante las vacaciones así como para despachar las causas criminales de oficio, habrá un juez que se llamará de vacaciones y cuyo despacho se encargará anualmente por turno á uno de los jueces de 1.ª Instancia.

Para los mismos efectos despachará la sala de vacaciones de las Cortes Superiores, organizada según lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 1.º de Diciembre, de 1874, la que se reunirá en los dos días que sean necesarios, por acuerdo de sus miembros ó por citación de su Presidente.

En los mismos casos y del mismo modo, despachará también la Corte Suprema durante las vacaciones.

Art. 5.º Son irrecusables los jueces llamados por este decreto á expedir las providencias graves y urgentes, hasta que sean ejecutadas.

Art. 6.º Quedan vigentes las demás leyes á cerca de las vacaciones de los tribunales y juzgados en cuanto no se opongan al tenor de lo dispuesto en el presente decreto.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción, queda encargado de su cumplimiento y de hacerlo publicar y circular.

Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á 22 de Marzo de 1880.

N. DE PIÉROLA.  
F. Panizo.

Lima, Marzo 18 de 1880.

En atención á las justas razones expuestas en este oficio, y á que es necesario rendir el debido homenaje á la memoria de los que se sacrifican perdiendo su existencia, en defensa de la Patria, sepultando sus restos en un modesto monumento que testifique á la posteridad la gratitud nacional.—se re-

suelve:—apruebase la propuesta que hace el general Jefe de Estado Mayor general de los ejércitos, relativa á que se solicite de la Junta de Beneficencia de esta capital, una porción de terreno donde se plantifique dicho monumento, destinado á guardar los restos de los que han fallecido en la presente guerra.

En consecuencia, pase este oficio al Secretario de Fomento, para que, de preferencia, dicte las órdenes conducentes á la realización del objeto indicado, mientras las circunstancias del país permiten atenderlo debidamente.

Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Iglesias.

Autógrafo.

(Traducción.)

RUTHERFORD B. HAYES,  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A Su Excelencia don Nicolas de Piérola, Jefe Supremo de la República del Perú.

Grande y buen amigo.

He recibido la carta de Vuestra Excelencia, fecha 23 de Diciembre último, por la que Vuestra Excelencia me informa que ha sido investido con la Suprema Magistratura de la República del Perú, con poderes omnímodos. Felicito á Vuestra Excelencia por esta prueba de confianza de sus conciudadanos.

Los sentimientos de amistad que Vuestra Excelencia expresa hácia la República de los Estados Unidos de América y hácia mí, son cordialmente correspondidos, abrigando la esperanza de que Vuestra Excelencia hará todo lo que esté en su poder para aliviar los males de la guerra en que hoy están empeñados el Perú y Chile.

Quiera Dios tener á Vuestra Excelencia y al gobierno de Vuestra Excelencia en su santa guarda.

Vuestro buen amigo.

(Firmado).—R. B. Hayes.

Por orden del Presidente.—William M. Evarts, Secretario de Estado.  
Washington, Febrero 13 de 1880.

J. Rufino Barrios, general de división y presidente de la república de Guatemala.

E. el señor don Nicolas de Piérola, Jefe Supremo de la República del Perú.

Grande y buen amigo:

Con el interés que me inspira todo lo que se relaciona con la suerte del Perú, he leído la muy estimable carta que con fecha 23 de Diciembre último se ha dignado V. E. dirigirme participándome su elevación á la primera silla del Estado en virtud del movimiento popular ocurrido en ese país.

V. E. se sirve indicarme además sus patrióticos propósitos en lo que se refiere á la organización del Perú y á la dirección de la guerra, concluyendo por expresar los sentimientos amistosos que le animan hácia Guatemala y su gobernante.

Doy á V. E. el parabien por el espléndido testimonio de confianza que ha recibido del pueblo, del ejército, y de la escuadra nacional; deseando que el periodo de su administración sea fecundo en bienes para su patria.

Fiel á mi programa político y á la amistosa solicitud que me inspiran las Repúblicas hermanas del Continente, continuaré empenándome en estrechar las buenas relaciones que ligan á Guatemala y el Perú, y agradezco la generosa determinación que V. E. se digna manifestarme en el particular.

Con el mas vivo interés he seguido el curso de la lucha que esa república y la de Bolivia sostienen con la de Chile. Llamadas todas ellas á vivir en paz y en la mas fraternal armonía, por los lazos que las unen y por los recuerdos con que la historia de la América española están confundidos, deploro profundamente la guerra que ha venido á separarlas; y solo deseo que cese cuanto antes tan triste situación y que renazca en sus horizontes la aurora de una paz honrosa para las secciones beligerantes.

Si al gobierno de Guatemala fuera dado imponerse cualquier sacrificio para cortar esa lucha y conciliar los intereses que la han hecho surgir, esté V. E. seguro de que no economizaría los medios de alcanzarlo, por costosos que ellos fuesen á la nación que administro.

Tengo la honra de aprovechar esta oportunidad para ofrecerme sinceramente de V. E. leal y buen amigo.

(F.)—J. Rufino Barrios.

El Ministro de Fomento, encargado accidentalmente del despacho de Relaciones Exteriores.

(R.)—Manuel Herrera.

Dada en la ciudad de Guatemala, á los 17 días del mes de Febrero de 1880

(De «La Patria.»)

Los buques "Denderah," "Garibaldi" y "Hanza," llegaron ayer al Callao; el primero procedente de Hamburgo, Montevideo, Valparaíso y Quilca; el segundo, de Arica, Ilo, Mollendo y Pisco; y el tercero, de Arica y Pacocha.

El "Denderah" solo comunica que en Quilca circulaba el rumor de un combate librado en Moguegua con resultados favorables á nuestras armas. Uno de sus pasajeros asegura tambien haber oido decir que las pérdidas que experimentó el enemigo en aquella acción, fueron enormes.

La "Garibaldi," despues de haber prestado importantes servicios a los súbditos italianos residentes en nuestros puertos del Sur amagados por el enemigo, salió de Arica para el Callao el día 13, trayendo á su bordo varios emigrantes. Allí dejó al "Huascar" que daba sosteniendo el bloqueo; a la "Chasseur" que habia relebado á la "Hussard" que el día 12 salió para Tahiti, y al blindado "Hanza" que se disponia zarpar para el Norte. La "Victorieuse" habia salido para Valparaíso.

El terrible bombardeo de Arica de que nos hablaron los periódicos chilenos de Iquique y Antofagasta, no fué tal como ellos lo pintaron. Dijeron que la población de Arica habia reducida á cenizas y que de sus edificios no quedaban en pie sino los de piedra; pero la verdad no fué esa. En efecto, el número de bombas disparadas con dirección á la población fué tan grande que los chilenos creyeron haber conseguido su objeto; mas el resultado de ese acto salvaje, fué que ellos tubieron que concluir por cansarse y suspender sus fuegos; mientras que los del Morro y demas baterías de tierra sostuvieron el suyo hasta el último, resultando solamente unas 20 casas perforadas.

El día 14 estuvo la "Garibaldi" en Ilo. Allí sus oficiales fueron invitados por los chilenos á pasear á caballo por el campamento del ejército invasor. Este constaba entonces de 8 000 hombres de las tres armas, unos 5,000 caballos, 18 cañones krup y 4 ametralladoras; cada cuerpo ocupaba un cuadro formado por carpas, al parecer nuevas éstas estaban colocadas en tres filas. Los oficiales chilenos se mostraron muy corteses con los italianos y les manifestaron estar complacidos de la vida de campaña. Lo único que les disgustaba, dijeron, era la terciana.

El día 15 entró á Mollendo donde habian ocurrido grandes desórdenes.

Los chilenos desembarcaron en número de dos mil; destruyeron la aduana y algunas casas de la población, entregándose á todo género de exacciones.

Uno de los damnificados de nacionalidad italiana y dueño de una pulpería que fué saqueada, se presentó al jefe de la expedición protestando de la conducta que para con él observan los invasores.

Por toda contestación se le envió á la cárcel ordenándose su fusilamiento.

Mientras hacia su reclamo fué destruida su casa y la vándera italiana que enarbolaba fué pisoteada.

Los jefes chilenos de esta expedición han ordenado el juzgamiento en Consejo de Guerra de sus subalternos que tomaron parte en el saqueo.

La "Hanza" salió de Arica el 16 entró á Ilo el 17 y notó gran movimiento en el campamento chileno.

Decíase que se disponia el ejército á expedicionar sobre Moquegua.

En resumen, las noticias comunicadas por los últimos tres buques llegados del sur, son: un combate librado de Moquegua en que el enemigo fué derrotado; el bombardeo de Arica no ocasionó daños de consideración; muchas exacciones en Mollendo; movimiento del ejército chileno sobre Moquegua y disposiciones adoptadas por los generales en nuestro ejército del sur para rechazar al invasor.

EN EL COMBATE la "Union" hizo 87 tiros y el "Malco-Capac" 6.

El "Huascar" hizo 90 y el blindado 60 próximamente.

LAS AVERIAS de la "Union" son las siguientes:

Averias en el casco.

Un casco de bomba penetró en la mura de babor sobre la línea de agua astillando el costado.

Perforación de la armadura de babor en gran estension quedando destrozados parte de la proa y perforada la batayola por bombas y cascos.

Una bonda de á 300 perforó la cubierta en una gran estension rompiendo tres baos de fierro y el mamparo que separa la cocina de la sala de fuego.

En la arboladura

Cortados casi todos los cabos de la arboladura del palo trinquet como tambien el estay de cabo de alambre del palo mayor trozado el pico del palo mesana y destrozado parte de la cofa, jarcias y astillado el palo mayor.

Los EXTRANJEROS son los que han manifestado mayor curiosidad por conocer al heróico comandante de la «Union.»

Muchos de ellos cuando supieron que el señor Villavicencio se hallaba en Chorrillos se dirigieron á esta villa con el objeto de saludarlo.

En esta capital se han hecho varias suscripciones con el objeto de obsequiar medallas al señor Villavicencio.

En la mañana de ayer se inició una en la dulcería de los hermanos Broggi y en menos de una hora se reunieron mas de 900 soles.

En el hotel Americano se ha iniciado tambien una suscripcion que asciende ya á mas de 1,000 soles.

EL COMANDANTE Villavicencio llegó á esta capital por tren de cinco de la tarde por la línea inglesa. Inmediatamente pasó á Chorrillos donde fué recibido por un inmenso número de personas notables y una banda de música.

El señor Villavicencio se dirigió á casa del capitán del puerto, donde fué saludado por una comision y vitoreado durante todo el tránsito.

El entusiasmo era indescriptible.

La manifestacion duró hasta el amanecer y para ello contribuyó en gran parte el entusiasta caballero G. Longoria, á quien tocó en suerte ser el iniciador.

BANQUETE OFRECIDO al señor comandante Villavicencio. En nuestro deseo de no demorar la salida de este número extraordinario destinado á marchar en el vapor para Europa que sale hoy, reservamos hasta el próximo número la relacion minuciosa del espléndido banquete ofrecido ayer por el señor don Dionisio Derteano al valiente comandante y bizarros oficiales de la «Union.»

Por la seccion interior. VICENTE GIMENEZ.

# El Eco del Misti.

AREQUIPA ABRIL 5 DE 1880.

## VILLAVICENCIO.

Los ciento sesenta cañonazos lanzados en Arica por las naves enemigas, no han sido sino la gran salva con que la escuadra chilena ha saludado la aparicion de un héroe peruano.

Los cañones chilenos no han hecho sino saludar el advenimiento á héroe de Villavicencio, marino del Perú.

Leyendo las descripciones de ese combate de colosos que ha presenciado la bahía de Arica, no hemos podido resistir al deseo de enviar un nuevo saludo mas cordial y entusiasta al heredero del genio, de la gloria de Grau, el inmortal.

Villavicencio, que despues de sus proezas del «Chalaco», era un ilustre, ha traído de Arica, aureola, ha vuelto héroe.

Las mismas olas del Pacifico que tantas veces vieron pasar ligera y confiada la nave de Grau, han contemplado ahora pasar veloz tambien y valerosa la nave de Villavicencio.

¡Quién hubiera pensado que habria un hombre capaz de seguir el camino que siguió Grau!

Se pensaba que Iquique y Antofagasta, no tendrian imitadores.

Pero Villavicencio se ha encargado de probar lo contrario.

La lucha de Arica, es una escena digna de continuar la epopeya tronchada en Anga-

mos, el teatro de la sublime tragedia.

La gloria ida á los cielos desde la hecatombe de punta «Angamos», ha descendido de nuevo á posarse en la pequeña nave que Villavicencio ha dado renombre impercedero.

¡Que combate tan glorioso este combate de Arica!

Siete horas de heroismo, de desafío á la muerte, de reclamos á la gloria.

El «Blanco Encalada» y el «Huáscar» para la «Union».

Y despues de esto, la «Union» triunfante e ilesa!

¡La «Union» tan pequeña y tan gloriosa, y esos enormes acorazados chilenos tan obscuros y olvidados!

¡Esas poderosas naves de Chile dedicadas á bombardear pueblos indefensos y la pequeña «Union» consagrada al heroismo y á la gloria!

Contraste sublime, que resume toda la historia de la presente guerra.

Muy contentos debemos estar de nuestra patria.

Es muy hermoso poder decir—somos de la tierra de Grau y Villavicencio.

Mientras tanto, y poseidos de la admiracion y santo entusiasmo que inspira el heroismo, repetimos hoy el grito que nos arraucó la primera noticia del combate de Arica.

Al heróico comandante de la «Union»..... Salud.....

JORJE POLAR.

## RONICA.

Combustible para los trenes.—La Prefectura ha resuelto lo que verán á con inuacion los lectores—

Prefectura y Comandancia General del Departamento.—Arequipa, á 1.º de Abril de 1880.

Teniendo en consideracion: 1.º que en las circunstancias actuales es de suma é imperiosísima necesidad que la Empresa de los ferrocarriles tenga listos los trenes que esta Prefectura haya menester para las diferentes comisiones del servicio indiferible de la guerra en el momento oportuno; y 2.º que tiene conocimiento este Despacho de que la referida Empresa carece del combustible suficiente para la movilidad de ellos: se resuelve: todo individuo propietario de mulas que no forme parte de las brigadas del ejército ni se emplee por esta Comandancia General, prestará sus servicios con ellas á órdenes del superintendente de los ferrocarriles para la traslacion de dicho combustible á las estaciones que sea necesario, debiendo el superintendente pagar los justos fletes. Tomese razon: transcribese al Subprefecto del cerado para que cuide de que la Empresa cuente con ese auxilio y al superintendente para su conocimiento: publíquese para que llegue á conocimiento de todos y los propietarios no aleguen ignorancia. Archívese.

Gonzales Orbegozo. Samuel Velardo, Secretario.

Traslacion de mercaderias.—Se ha espedido el decreto siguiente que recomendamos al comercio—

Prefectura y Comandancia general del Departamento.—Arequipa, á 3 de Abril de 1880.

Debiendo trasladarse á esta capital, á la posible brevedad las mercaderias que para el despacho existen en los almacenes de la Aduana de Mollendo, por exijirlo así las circunstancias de la guerra; y habiéndose dictado por este despacho, á la Empresa de los ferrocarriles, las órdenes convenientes para que verifique la mencionada traslacion;—se resuelve: que el Administrador de la Aduana de Mollendo adopte sin demora las medidas convenientes con tal objeto y tan luego como se encuentren dichas mercaderias en la estacion de esta ciudad, procederá á su despacho por cuanto la Empresa no tiene almacenes disponibles en que depositarlos. Tomese razon; publíquese para que

llegue á conocimiento de los interesados: transcribese al Administrador de la Aduana y al Superintendente de los ferro-carriles y archívese.—Gonzales Orbegozo.—Samuel Velardo Secretario.

Articulos de primera necesidad.—El señor inspector del mercado nota, desde que principió el trabajo de las trincheras, que los artículos de primera necesidad van escaseando á consecuencia de que los importadores de dichos artículos se resisten á continuar en su comercio por el temor de que sus bestias sean arrebatadas para destinarlas al servicio de la conduccion de sillares, como ha sucedido, al decir de muchas personas.

La autoridad política teniendo en cuenta que la clase proletaria es la que sufre con la carestía que advierte el señor inspector respectivo, está en el deber de averiguar lo que hay á este respecto, á fin de castigar, cual conviene, á los infractores de las disposiciones espeditas con tal fin.

La situacion es demasiado tirante, para consentir por un momento mas el abuso que se nos denuncia.

Triduo.—El sábado terminó en la Merced el que dispuso el señor Vicario capitular de la diócesis, con el objeto de desagraviar á la Divina Majestad ultrajada por los chilenos en Mollendo.

Escusado es decir, que en las tres noches, los templos de la Merced, Santo Domingo y la Catedral han estado concurridísimos.

En el primero de dichos templos, predicó el R. P. Fray Elias Pasarrell, un brillante y tierno sermón, habiendo arrancado abundantes lágrimas al auditorio.

El primer día del Triduo expiatorio, hubo comunión general, á la cual, además de la hermandad del señor San José, asistieron las piadosas asociaciones de señoras de los «Sagrados Corazones» y «Guardia de Honor».

El Señor de las misericordias, escuchará nuestras plegarias concediéndonos el triunfo apetecido, y descargará el terrible azote de su justicia sobre la cabeza de sus infelices insultadores.

Quasimodo.—Ayer, en las primeras horas de la mañana, recorrió la mayor parte de nuestras calles el Santísimo, seguido de muchísimos fieles y una parte de la Columna A de la Guardia civil.

Visitó gran número de enfermos.

Esta procesion es lo único de notable que registra el día de ayer, pues, el paseo á Tiabaya, parece que ha pasado desapercibido para la generalidad.

La causa de esto no necesitamos indicarla.

Alumbrado.—Volvemos á reclamar la atencion del señor Regidor encargado de este importante ramo.

En las últimas noches, el alumbrado ha sido poco menos que negativo, pues en lugar de luz, esparce sombras y tinieblas, ofreciendo las calles un aspecto fúnebre.

Basta, pues, de consideraciones y paños tibios, que estamos en la hora de apretar á todo el que salga de vereda.

Procesion de penitencia.—Ayer, á las cuatro p. m., salió del templo de San Antonio Abad la anunciada por el señor cura coadjutor D. José A. Valencia.

Vino por las calles de Santa Teresa y la Prefectura hasta la Catedral, acompañada por todos los vecinos de Miraflores.

En esta última iglesia, ocupó la cátedra sagrada, el R. P. descalzo fray Leonardo Alfonso y predicó un buen sermón, concluido el cual, regresó la procesion por la calle de Mercaderes hasta San Antonio, entrando antes, á la parroquia de Santa Marta.

Las imágenes que vimos, fueron las de San Antonio Abad y la de Nuestra Señora de Alta-Gracia. Esta virgen llevaba un riquísimo manto de terciopelo granate, recamado de oro. Al pie estaba la bandera peruana, ostentando un lujoso escudo de armas.

Nuestras felicitaciones al señor cura Valencia.

M. A. MANSILLA.

## COMUNICADOS.

La ocupacion de los Angeles por el ejército chileno.

En el número 286 de este diario, se ha inaugurado una seccion que lleva por título, «La Guerra», que segun su autor, tiene por objeto hacer las indicaciones que se crean útiles y juzgar los hechos consumados. En ella se ha tenido á bien ofrecer gratis las columnas del periódico, para los que quieran sincerar su conducta. Como la vindicacion no solo puede ha-

erse directamente por el culpado, sino tambien por las personas que tengan conocimiento cierto de algunos hechos, mucho mas cuando aquellos se hallan ausentes; es evidente que deben admitirse las rectificaciones que éstos pudieran á hacer máxime si la defensa es de un funcionario público.

Impulsados por esta consideracion no hemos trepidado un instante, en creer que el señor Rivero, no esquivará rectificar los falsos acetos que ha emitido, respecto del señor Prefecto de Moquegua coronel don Tomas Layseca, en los acontecimientos que han tenido lugar en los Angeles.

En efecto, despues de varias observaciones, á cerca de si debía ó no comprometerse un choque con las fuerzas chilenas hace el cargo siguiente al Prefecto de Moquegua: «Preciso es oír al coronel Laiseca, pues siendo el comandante general de ese departamento, y debiendo comandar en jefe por qué resultó en Carumas, sin dar cuenta de de las fuerzas y siendo uno de los primeros al ponerse en salvo?»

Si el señor Rivero, estuviera informado, no afirmaria que el señor Laiseca, es el comandante general de la fuerza que se batió en los Angeles. Ese puesto lo tiene el coronel Andres Gamarrá. Siendo esto así, es claro que aquel no tiene mando alguno militar y de consiguiente no ha podido comandar en jefe, en aquella desgraciada jornada, sopena de usurpar atribuciones encomendadas á otro jefe.

El hecho de que el señor Laiseca, se encuentre en Carumas, no es razon para que se crea que abandonó un campamento en que no estaba obligado á permanecer, supuesto que no tenia el mando inmediato de la fuerza. Como Prefecto ha podido trasladarse al lugar que creyera mas conveniente á la administracion departamental, ó donde pudiera proporcionar los auxilios que estuvieran á su alcance.

Tambien dice el señor Rivero en un segundo artículo, que se halla en el número siguiente de aquel á que nos referimos al principio de este escrito, estas palabras: «Se debe seguir el respectivo juicio para esclarecer la culpabilidad en los acontecimientos de los Angeles y Torata, la que parece está de parte del comandante general de esas fuerzas, á juzgar por las noticias extra-oficiales que nos vienen.»

Ya hemos manifestado, que el señor Laiseca, no es el comandante general de aquellas fuerzas, siendo esta la verdad, no hay justicia para que se diga, que segun las noticias extra-oficiales que se tienen, la culpabilidad parece estar de parte del comandante general. Decimos esto, porque el señor Rivero, insiste en creer que el comandante general era Laiseca y no otro.

Pero nos ocurre preguntar, aunque al paso cuáles serán las noticias extra-oficiales, que tiene el señor Rivero, que solo él las conoce y no el público q' tambien es parte y tiene mejor derecho para obtenerlas? ¿Por qué no las da á la estampa, si ellas son autorizadas, á fin de que todos podamos fundar nuestro juicio, y con conocimiento de causa absolver ó condenar? Como cree el señor Rivero, que el país forme concepto de hechos que solo sabe él?

¿Caso ignora que en estos asuntos la opinion pública, es el mejor tribunal y que su fallo es inapelable.

Por otra parte, no es licito que por hechos que aun no son del dominio público, se arroje sombras sobre la bien sentada reputacion de jefes pundonorosos, que tienen una larga y honrosa carrera, en la cual han dado pruebas de que saben cumplir su deber.

Si el señor Rivero, es depositario de cuanto ha pasado en los Angeles y Torata; el deber y el patriotismo, de consuno, le mandan que calme la ansiedad de nuestros espíritus, bastante atribulados con los desastres de nuestras armas.

¿Será preciso que nuestra alma devore el silencio, los mas crueles y amargos sufrimientos? que se purifique en el crisol de mayores y mas supremos dolores?

Hable pues, el señor Rivero y sepamos cuál es la suerte de nuestros hermanos de los Angeles y Torata, qué con las armas en la mano y uno contra ciento, han peleado defendiendo los sacrosantos derechos de la patria querida. Arequipa, Abril 3 de 1880.

F. Santiago Corrales. Por la seccion comunicados. VICENTE GIMENEZ.

## AVISOS VARIOS.

Se vende una magnífica partida, en un precio sumamente barato, nunca visto, en la calle de Santo Domingo núm. 71 casi frente al templo.

### Universidad del G. P. San Agustin.

Desde el 15 del corriente quedará abierta la matricula, debiendo cerrarse el 15 de Abril próximo, término improrogable.

Los alumnos que deseen inscribirse pueden ocurrir a la Secretaria situada en la Calle de San Agustin N.º 18 de 12 a 2 de la tarde.

Arequipa Marzo 8 de 1880.

C. U. Arévalo.

Pro-secretario.

(del 9 de Marzo al 15 de Abril.)

### Se ha perdido

Una niña serranita llamada Carmen Choquetico vestida con pollera de bayeta blanca y un pullo de color; la persona que sepa su paradero que se sirva entregarla en la Subprefectura donde esta dado parte con los requisitos que marca la ley.

Miguel Cárpio Flores.

v. 6 p. 5

### Ferro-carril de Mollendo Puno y Cuzco.

Hasta nuevo aviso correrán los trenes de pasajeros en la línea de Mollendo como sigue:

Saldrán de Mollendo los Lunes, Miércoles y Viernes.

Saldrán de Arequipa los Martes Juéves y Sábados.

Arequipa, Octubre 22 de 1879

José Manuel Braun.

### Contribucion de alumbrado público.

El cobro de esta contribucion que al presente hace esta Tesoreria Provincial, por los saldos adeudados hasta 31 de Diciembre de 1878, se verifica con estricta sujecion al padron nominal respectivo. Las personas que tengan alguna duda sobre las sumas que se les cobran, ó se crean perjudicadas, pueden acercarse a dicha oficina, para convencerse de la manera con que procede; ó reclamar de ello a quien convenga.

Tesoreria provincial. Arequipa Marzo 18 de 1880.

Mariano José García Tesorero.

v. 12 p. 8

### FICHAS

Por un telegrama me he impuesto que los chilenos han puesto en circulacion unas fichas que la Aduana de Mollendo me prohibió la internacion, por consiguiente no podria ser responsable de semejante abuso, por lo que lo pongo en conocimiento del público, para que se guarde.

M. FORGA.

Arequipa Marzo 17 de 1880.

v. 10 p. 9

### Médico y Cirujano

El que suscribe Médico y Cirujano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Lima, recién llegado a esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales: las personas que deseen ocuparlo, pueden hallarlo a cualquiera hora del dia en su habitación, cita en la calle de Jerusalem casa N.º 12 ó en la botica del Pueblo calle de Santo Domingo N.º 28, el mismo que ofrece una esmerada asistencia a todos sus clientes.

Vicente Garro.

v. 4 p. 3

### Pajarera Grande

Con canarios tiene en venta el que suscribe. Igualmente un lindo y variado surtido de maceteros.

Vasseur

Tintoreria Francesa.—97 alameda del puente.

### Juez de paz

Don Francisco Begaso ha sido nombrado juez de paz de Sachaca por el prefectura.

### José V. Rivera

Gira letras sobre Europa. Calle del Puente, N.º 23 casa ocupada anteriormente por los señores Fletcher.

v. 5 alt. p. 2

### José V. Rivera,

En representacion de los SS. Gmo. E. Fletcher y Ca. previene a la Sra. Margarita Reyes que si no ocurre por su depósito dentro de ocho dias, no se le abonará mas intereses.

Arequipa, Marzo 23 de 1880.

v. 8 p. 6

### Gran Victoria

El que suscribe pone en conocimiento del Público, que como recién llegado a esta ciudad ofrece sus servicios de dorar y platear sobre todo metal, como son platear candeleros, palmatorias, rrevolveres, servicio de mesa, como bandejas teteras, cubiertos etc.

Asi tambien se dora vosos sagrados custodias y todo armamento metálico de Iglesia, de igual modo se doran relojes de mesa y bolsillo, se doran limpien y componen cetros biejos de metal lámparas y sillones los trabajos se entregaran como salidos de la fábrica y á entera satisfaccien de mis favorecedores.

Suplico y advierto al Público que no se me confunda con ninguno de los que de igual arte salen por las calles; pues con este objeto sito mi taller en la calle de los ejercicios N.º 51, donde me encontrarán siempre y á toda hora, las personas que quieran favorecerme.

Francisco Caselli.

v. 30 p. 9

### Tabaco de Jaen

En hoja y en mazos.

Palmira superior.

De venta en la calle de Bolivar, N. 44.

P. Sanmartí.

### Manuel M. de la Fuente y José V. Souza.

ABOGADOS.

Calle de la Prefectura, N.º 64 (Frente a la Caja Fiscal.)

alt. v. 20 p. 6

### El Recreo de las familias.

Con este título está publicando la Imprenta arequipeña de esta ciudad una serie de novelas morales para proporcionar útil, amena y económica lectura á todas las clases de la Sociedad.

Se reparte, cada 10 dias, 4 entregas de 16 páginas. Puntos de suscripcion; la Imprenta Arequipeña, calle de Bolivar N.º 44.

Librerías de los Sres. D. José M. Farfan y D. Ramon Albareda.

Boticas de los Sres D. Manuel Delgado de la Flor, D. Enrique Vinatea y D. Pascual G. Quintana.

Peluquerías de los Sres D. Sebastian Seballos, D. Gregorio Niño, D. Andres Gomez y D. Francisco Rodriguez.

Licorerías de los Sres D. Aquiles Vinatea y D. Eustaquio Calle.

AL

### POBRE DIABLO.

ALMACEN DE ROPA HECHA

CALLE DEL TEATRO N. 13 y 15 Arequipa.

Acabamos de recibir, un gran turtido de ternos negros con levita, forros de seda, elegantes y baratos.

### Ojo, ojo!

En la calle de Mercaderes N. 87 casa de don Juan M. S. Dods, hay siempre sumas de quinientos soles para arriba para prestar con la garantía de dos buenos nombres cobrando el uno y medio por ciento cada mes.

v. 3 p. 3

### Al Público

No conviniendo á mis intereses continuar con mis contratos de retroventas, vuelvo á suplicar á todas las personas que tengan cuentas pendientes con el que suscribe, se sirvan cancelarlas á la brevedad posible. Arequipa, Marzo 1880.

José G. Andia.

por 3 v. 3 ald.

### SE VENDE

cacao en la calle de Sucre número 23 v. 12 p. 5

## TINTORERIA FRANGESA

FRANCISCO VASSEUR

ESPECIALIDAD EN TENIDO. ALAMEDA DEL PUENTE..

Casa del señor Valcárcel.

alt.

v. 30 p. 24

### SE VENDE POR MAYOR

Arros de Tambo—Garbanzos, Frejoles, Aji é incienso.

Caja de Agua, subida á Santa Marta.

Federico Iturriaga.

### LETRAS SOBRE LIMA

POR PLATA SELLADA

Gira la casa de Otto Richter

Calle de la Maestranza N. 2

### CERVEZA NORUEGA

FRYDFNLUNDS BRYGGERI

ML

ene en venta

Otto Richter.

(Hasta el 16 de Abril.)

## Otto Richter.

AREQUIPA.

CALLE DE LA MAESTRANZA N. 2.

Sucursal de la misma firma en La Paz, Sorata, Pelechuco y Cojata.

Vende Letras sobre Lóndres

«	id.	«	Paris
«	id.	«	Lima
	id.	«	Tacna
	id.	«	La Paz

Se compra pesetas de la araña. Cambio de plata.

Del 7 de Febrero al de Mayo.

### MAQUINAS DE COSER.

Se componen de todas clases garantizando la duracion de toda compostura, así como el buen resultado para coser con perfeccion, en la calle de Villalba N. 85 altos.

Guillermo Bethell.

## Castro y Cano

Almacen de Abarrotes calle del Puente N. 14.

ACABAN DE RECIBIR

Harina superior clase, de la muy conocida marca "Molino del medio" de Juan Reboredo. Lima.

Id. id. de Serdio y Hermanos "Molino de Piedra Liza."

Azúcar blanca molida.

Javon de la Estrella.

Manteca Norte Americana en cuñetes de 50 libras.

Alcohol "Lurifico" 40 grados.

Id. "Patapo" 32.

Kerosene Americano—Pallares — Pimienta—Tè — Cohetes etc. etc.

Todo á precios reducidos.

v. 3 p. 2

## Tintoreria Francesa

Allejon de la Catedral N. 5, establecida en año 1867, acaba de recibir materiales de superior calidad

LUIS CHAMPIN.

(Del 30 de Marzo al 30 de Abril.)

Por la seccion avisos.—VICENTE GIMENEZ.

IMPRESA DE "EL ECO DEL MISTI."—Por E. Sesóstris Hidalgo.